



El GPP recurre al Supremo los nombramientos de Sánchez al CSN por saltarse las normas en su beneficio

- El portavoz adjunto del GPP, Guillermo Mariscal, considera que este “es un ejemplo más del asalto a las instituciones que viene llevando a cabo Pedro Sánchez, como el que ha practicado en RTVE, Correos y el CIS, entre otros”
- Denuncia la vulneración de los derechos de los diputados que marca el artículo 23 de la Constitución
- Mariscal resalta que uno de los consejeros nombrados por el Gobierno, Francisco Castejón, es un conocido activista de plataformas y campañas antinucleares, por lo que podría haber un conflicto de intereses

1 de abril de 2019.- El Grupo Parlamentario Popular, a través de su portavoz, Dolors Montserrat, y otros parlamentarios del PP, ha recurrido hoy ante el Tribunal Supremo los recientes nombramientos del Gobierno de Sánchez para el Consejo de Seguridad Nuclear, al considerar que no se han seguido los cauces reglamentarios oportunos, no se han respetado los plazos legales y se han vulnerado los derechos de los diputados, en beneficio del Ejecutivo del PSOE.

Además, el GPP destaca que el Gobierno no ha permitido cumplir con el trámite de un mes que marca la norma para analizar la idoneidad de los candidatos que finalmente han accedido al cargo. Entre ellos, Francisco Castejón, que es un conocido activista de plataformas y campañas antinucleares, por lo que, a juicio del Grupo Popular, existe un claro un conflicto de intereses.

El portavoz adjunto del GPP, Guillermo Mariscal, considera que Sánchez ha cometido una nueva cacicada dentro de su campaña de asalto a las instituciones a su favor y en el de sus socios de moción, como ya se denunció con organismos como RTVE, Correos y el CIS, entre otros.



En su recurso, a la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo el Grupo Popular (para la protección de los derechos fundamentales de la persona por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución) recuerda que el Consejo de Ministros aprobó el 15 de febrero una propuesta de nombramientos como consejeras y consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear (Elvira Romera, María Pilar Lucio, Francisco Castejón Magaña y Josep María Serena).

Ese mismo día, Sánchez anunció que iba a disolver las Cortes Generales, por lo que el Grupo Popular, el 18 de febrero, interpuso ante la Mesa del Congreso un escrito en el que ya denunciaba la vulneración de los diputados porque los candidatos iban a ser nombrados con las Cámaras disueltas, sin los trámites para ver su idoneidad, y teniendo en cuenta que el CSN no debe utilizarse en uso partidista, menos tratándose de la institución que debe velar por la seguridad nuclear en nuestro país.

Asimismo, una vez que el pasado 29 de marzo el Gobierno procedió al nombramiento de cuatro miembros del CSN (entre ellos Francisco Castejón Magaña como consejero), el Grupo Popular ha presentado el recurso ante el Tribunal Supremo por no haberse podido debatir la idoneidad de los candidatos, en particular el de Francisco Castejón Magaña, por vulnerarse los derechos de los parlamentarios y por ocasionar inseguridad jurídica sobre la institución

Por todo ello se reclama al Tribunal Supremo que admita a trámite dicho recurso y acuerde la adopción de medidas que se denominan cautelarisimas, para suspender los acuerdos de cese y nombramientos de nuevos consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear y de su presidente.